

LINEA ICO-ECONOMÍA SOSTENIBLE

€ Beneficiarios:

1.- Particulares y comunidades de propietarios (sólo para proyectos de rehabilitación sostenible de viviendas).

2.- Autónomos, empresas y entidades, que realicen inversiones en los siguientes sectores:

- **Medioambiental:**
 - Eficiencia energética
 - Eco-Innovación
 - Tratamiento y gestión integral de residuos
 - Gestión del agua, movilidad sostenible
 - Energías renovables
 - Rehabilitación de viviendas

- **Conocimiento e Innovación:**
 - Salud y biotecnología
 - Energía y cambio climático
 - Construcción sostenible
 - Agroalimentación de calidad
 - Tecnología de información y comunicación
 - Aeronáutica y sector aeroespacial
 - Nanociencia y nanotecnología

- **Social:**
 - Atención a los mayores dependientes y otros colectivos vulnerables
 - Profesionalización de los servicios asistenciales
 - Fomento de los servicios de apoyo a la conciliación
 - Responsabilidad social corporativa

€ Proyectos financiables:

- Rehabilitación sostenible de viviendas en caso de particulares y comunidades de propietarios.
- Adquisición y renovación de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano, clasificados dentro de los sectores de economía sostenible.
- Adquisición de empresas.
- IVA

La inversión a financiar no podrá estar iniciada con anterioridad al 1 de enero de 2009, y deberá ejecutarse en el plazo máximo de 24 meses a contar desde la fecha de firma de la financiación.

€ Importe máximo por cliente:

- **Autónomos, microempresas y pequeñas empresas**, así como particulares y comunidades de propietarios (rehabilitación de viviendas): Hasta 2 millones de euros.
- **Medianas y resto de empresas**: Hasta 50 millones de euros.

€ Financiación máxima: Hasta el 100% del proyecto de inversión.

€ Tipo de interés:

- **Autónomos, microempresas y pequeñas empresas**, así como particulares y comunidades de propietarios (rehabilitación de viviendas):
 - Fijo, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 1,65%.
 - Variable, Euribor 6 meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 1,65%
- **Medianas y resto de empresas**:
 - Fijo, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2,00%.
 - Variable, Euribor 6 meses más diferencial, según cotización quincenal comunicada por ICO, más hasta 2,00%.

€ Plazo de amortización: El cliente podrá elegir entre las siguientes posibilidades:

- 3 años sin carencia para el pago principal.
- 5 años, con 0 ó 1 año de carencia para el pago de principal.
- 7 años, con 0 ó 2 años de carencia para el pago de principal.
- 10, 12, 15 ó 20 años, con 0 ó con 3 años de carencia para el pago de principal

€ Plazo de vigencia: Hasta el 20 de diciembre de 2010 o antes si se agotan los fondos.